

MINISTERIO DE ECONOMÍA

19908 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se convocan para el año 2002 becas destinadas a la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores.*

La Orden del Ministerio de Economía de 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24 del mismo año), estableció las bases reguladoras para la concesión de becas con vistas a la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de Exportadores.

De conformidad con dichas bases, y en virtud de la delegación de competencias efectuada en el apartado segundo e) de la Resolución de 21 de junio de 2000 de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, el Secretario General de Comercio Exterior ha resuelto:

Primero.—Convocar 12 becas para realizar prácticas de comercio exterior en la sede de las Asociaciones españolas de Exportadores con arreglo a las bases que se especifican en el anexo I de la Orden mencionada.

Los becarios colaborarán en las actividades de promoción comercial a realizar por las Asociaciones y tareas conexas, como la elaboración de estudios de mercado, organización de estadísticas de comercio exterior y bases de datos, mejora del boletín informativo, así como la realización de estudios o informes relacionados con el comercio exterior.

Segundo.—El período de duración de la beca será de once meses, comenzando el 1 de febrero del 2002 y finalizando el 31 de diciembre del mismo año.

La beca podrá ser prorrogada según disponibilidad presupuestaria.

Tercero.—Cada beca estará dotada durante el año 2002 con una cantidad bruta de 17.825,72 euros, con cargo al capítulo IV, aplicación presupuestaria 24.13.762 A. 480, «Becas de Colaboración con Asociaciones de Exportadores».

El importe de la beca se percibirá en once mensualidades, la primera de las cuales se hará efectiva en un plazo aproximado de dos meses y medio tras el comienzo de las actividades en la Asociación.

En caso de renovación de la misma, la remuneración mensual será de igual cuantía a la percibida en una mensualidad del período inicial.

El becario deberá suscribir una póliza de seguro de asistencia médica, en caso de no estar ya cubierto por la Seguridad Social o por un seguro privado. Deberá así mismo contratar un seguro de accidentes con cobertura desde el día del inicio de la beca y hasta su finalización.

Cuarto.—Conforme a lo establecido en la base octava, anexo I, de la Orden de 16 de julio de 2001, los interesados dirigirán su solicitud al Secretario General de Comercio Exterior, Paseo de la Castellana 162, «Ayudas a las Asociaciones de Exportadores», planta 4.^a, despacho 13, 28046, Madrid, hasta el día 19 de noviembre de 2001, inclusive.

La solicitud se elaborará conforme al modelo que figura en el anexo II de la Orden de 16 de julio de 2001, que contiene las bases de esta convocatoria.

Quinto.—Las pruebas comenzarán en la primera quincena del mes de enero del 2002. La fecha, hora y lugar escogidos para la celebración de las mismas se publicará, junto con la relación nominal de los miembros del Tribunal, en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo (puerta de acceso al Ministerio de Economía, paseo de la Castellana 162; Madrid), el mismo día que la lista definitiva de admitidos a las pruebas.

Sexto. Las pruebas selectivas consistirán en los ejercicios que se especifican a continuación, teniendo en cuenta los criterios y puntuaciones que se citan. El orden de celebración de los ejercicios, tras el examen eliminatorio de inglés, se establecerá de tal manera que se minimice la duración conjunta de los mismos.

a) Primer ejercicio: Prueba oral de idioma inglés de carácter eliminatorio consistente en la lectura pública por el candidato, previa preparación de cinco minutos como máximo, de un texto en inglés escogido por él mismo al azar, entre los previamente seleccionados por el Tribunal. A continuación el candidato realizará una exposición oral en inglés sobre el tema del texto y contestará en el mismo idioma a las preguntas que formule el Tribunal. Se valorará la capacidad de comprensión del texto, la corrección de la construcción sintáctica de las frases, la riqueza del vocabulario empleado, así como la soltura y fluidez en la conversación. Se calificará de 0 a 20 puntos, superándose la prueba con una puntuación mínima de 10 puntos.

b) Examen voluntario de idiomas (francés y/o alemán). Sólo podrán acceder a esta prueba aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio. Consistirá en una composición escrita —a realizar en un máximo de una hora— a partir de un artículo o documento en el idioma de que se trate, leído previamente a los aspirantes. Se valorará la capacidad de comprensión oral, la corrección sintáctica y ortográfica, así como la riqueza de vocabulario. Se calificará cada idioma con una puntuación de 0 a 4 puntos. Esta puntuación se acumulará a la total obtenida en los ejercicios obligatorios, sólo en el caso de que se alcance un mínimo de 2 puntos en cada prueba de los idiomas citados.

c) Segundo ejercicio:

Primera parte: Realización por escrito, en un máximo de 2 horas, de un dictamen sobre un supuesto práctico planteado por el Tribunal y referido a la promoción comercial en mercados exteriores o al comercio exterior. Se valorarán los conocimientos en la materia y especialmente aquéllos adquiridos en el ejercicio de la experiencia práctica requerida para el acceso a las pruebas.

Segunda parte: Entrevista. Los aspirantes que hayan realizado la prueba anterior serán llamados a una entrevista personal con el Tribunal seleccionador en la que se valorará la defensa del caso práctico realizado en la primera parte del ejercicio, sus conocimientos en comercio exterior, promoción comercial en mercados exteriores, así como su madurez, motivación e iniciativa.

La puntuación, de 0 a 40 puntos, será conjunta para las dos fases de este segundo ejercicio. La puntuación mínima requerida para superar dicha prueba conjunta será de 20 puntos.

Se valorarán con un punto las titulaciones en Ciencias Económicas, Empresariales, Derecho e Ingeniería.

Los candidatos seleccionados serán aquéllos que alcancen una mayor puntuación global, resultado de la suma de la obtenida en todo el proceso selectivo.

La relación de candidatos finalmente admitidos, con indicación de las puntuaciones obtenidas, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo (puerta de acceso al Ministerio de Economía, paseo de la Castellana 162, Madrid).

Para cualquier información adicional, los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de la Comisión Gestora de Ayudas a las Asociaciones de Exportadores, Paseo de la Castellana, número 162, planta 4, despacho 13, teléfonos 91.349.37.19, 91.349.38.70 y 91.349.38.71

Séptimo.—En aplicación de la base 11 del anexo I de la Orden de 16 de julio de 2001, las Asociaciones españolas de Exportadores reconocidas como colaboradoras, que tengan interés en la recepción de becarios, presentarán su solicitud al Secretario General de Comercio Exterior, con fecha límite del 31 de octubre del presente año, señalando las razones que les motivan a solicitarlos y el plan de trabajo que se propone desarrollen los becarios.

Octavo.—Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario general de Comercio Exterior, Francisco Utrera Mora.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

19909 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2001, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en líneas de investigación con interés para el sector industrial.*

En los últimos años nuestro país, y concretamente el CSIC, ha realizado un importante esfuerzo de formación de personal investigador, facilitando el desarrollo de programas de formación que culminan con la obtención de la tesis doctoral como máximo grado académico con reconocimiento especial. Por otro lado dentro de las políticas de aplicación de los resultados del Sistema de I + D a la sociedad y más concretamente al sistema productivo, la formación orientada a que las personas egresadas del sistema